



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 ENE. 2014

ANGOL,

037_

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **JUAN ESTEBAN URRA MARIN**, Run nº 12.479.165-0, con domicilio en calle Berlín nº 0616 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 25 de fecha 27 de febrero del 2013.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a don **JUAN ESTEBAN URRA MARIN**, Patente Comercial de **TALLER REPARACION DE BICICLETAS (M.E.F.)**, en el local ubicado en calle Berlín nº 0616 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Juan Esteban Urra Marin.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL